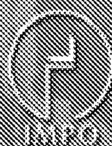
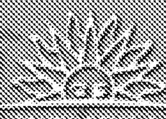
DIARIO OFICIAL

Año CII - N° 27.269 Montevideo, lunes 2 de julio de 2007



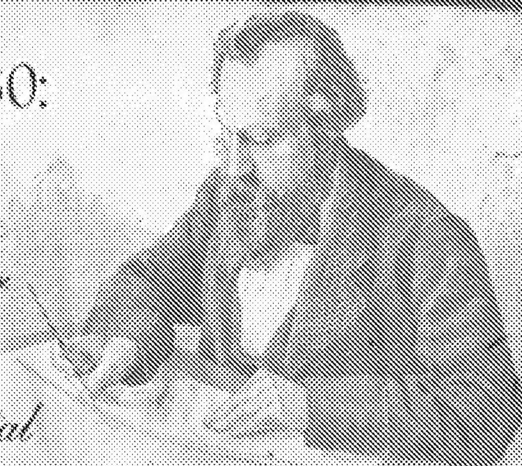




Jura de la Constitución

1830 - 18 de julio - 2007

EL JURAMENTO DE 1830:

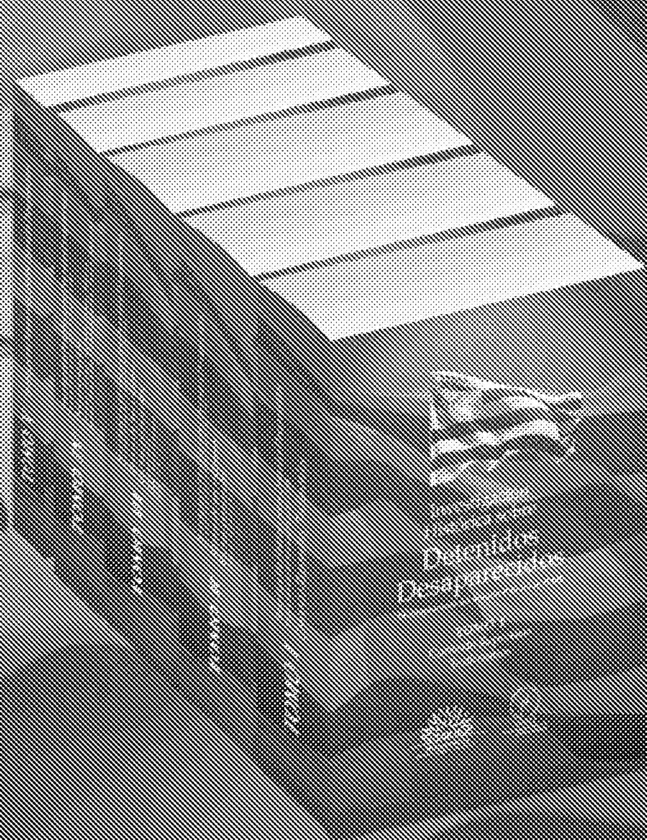


"¿Juráis a Dios y a la Patria cumplir y hacer cumplir en cuanto de Vos dependa, la Constitución del Estado Oriental del Uruguay sancionada el 10 de Setiembre de 1829 por los representantes de la Nación? ¿Juráis sostener y defender la forma de gobierno Representativo Republicano que establece la Constitución? Si así lo hiciéreis Dios os ayudará, si no, Él y la Patria os lo demandarán"

Próximamente

Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos

En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848



5 TOMOS **EDICION COMPLETA: Formato Impreso**

TOMO I
Contexto Represivo
Testimonios

TOMO II
Datos de las víctimas
Fichas personales
Uruguay - Argentina (A-G)

TOMO III
Datos de las víctimas
Fichas personales
Argentina (H-Z) - Chile - Bolivia
Colombia - Niños - N.N.

TOMO IV
Documentación
Comisiones
Informes
Legislación. Decretos
Sentencias
Denuncias Internacionales
Reparación Simbólica
Archivos
Bibliografía

TOMO V
Investigación Arqueológica
Informe Final 2005 - 2006

Edita y Distribuye





DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.269 - Montevideo, lunes 2 de julio de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 408

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

sigue al dorso

AVISOS

COMUNICADO

A los usuarios de Diario Oficial de la ciudad de Pando y adyacencias

A partir del día 29 de junio y hasta la adjudicación efectiva de la nueva Agencia, los Avisos a publicar en el Diario Oficial correspondientes a la ciudad de Pando (Canelones), podrán gestionarse en las Agencias departamentales actualmente en funciones (Canelones y/o Las Piedras) o ser remitidos directamente a nuestra Oficina Central de Montevideo -***18 de Julio 1373, de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas***.

Oportunamente se comunicará la apertura de la Agencia de Diario Oficial referida.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución 403/007

Otórgase la Condecoración "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Gran Medalla a la Escuela Naval.
(1.226*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 25 de Junio de 2007

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada a efectos de otorgar a la Escuela Naval la Condecoración "Honor al Mérito Naval comandante Pedro Campbell", en la categoría de Gran Medalla.

CONSIDERANDO: I) que el mencionado Instituto de enseñanza cumplirá cien años de labor ininterrumpida en el próximo mes de diciembre, lo cual es motivo de orgullo y celebración.

II) la pertinencia de reconocer la extensa trayectoria de la Escuela Naval, la cual se distingue no sólo como centro de educación, sino también por el aporte de sus egresados a la sociedad, lo que se evidencia por su destacado accionar a nivel nacional e internacional.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 4to. del Decreto 368/993 de 17 de agosto de 1993.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Otórgase la Condecoración "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Gran Medalla a la Escuela Naval.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; AZUCENA BERRUTTI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Resolución 396/007

Desaféctase del uso público unas fracciones de terreno sin empadronar ubicadas frente al Padrón 465 de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
(1.219*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 25 de Junio de 2007

VISTO: estos antecedentes relacionados con la solicitud de desafectación del uso público de unas fracciones de terreno sin empadronar, ubicadas frente al Padrón No. 465 de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Artigas, antiguo trazado del camino de Tomás Gomensoro a Bella Unión (hoy en desuso), por parte de la Dirección Nacional de Topografía de esta Secretaría de Estado.

RESULTANDO: I) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado.

II) Que asimismo, la Dirección Nacional de Topografía de la misma Secretaría de Estado, expresa que a pesar de no haber sido escriturada dicha fracción a favor del Estado, pertenece al mismo por "dominio inmanente".

III) Que la Asesoría Técnica (Area Jurídica) de la ya mencionada Unidad Ejecutora, expresa que no tiene observaciones que formular desde el punto de vista legal a estas actuaciones.

CONSIDERANDO: Que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia.

ATENTO: A lo establecido por el Artículo 7 de la Ley 10.382 del 13 de febrero de 1943.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctese del uso público, unas fracciones de terreno sin empadronar, ubicadas frente al Padrón No. 465 de la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Artigas, antiguo trazado del camino de Tomás Gomensoro a Bella Unión (hoy en desuso) perteneciente al patrimonio del Estado - Ministerio de Transporte y Obras Públicas -, las que de acuerdo al plano del Ingeniero Agrimensor Juan Pedro Jaureche, de fecha 21 y 22 de mayo de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro de Artigas con el No. 35 el día 8 de junio de 1945, son: fracción que se encuentra al norte de la vía férrea, tiene un área de 3 hás. 8924 c.a. y sus deslindes son: por el Suroeste línea formada por tramos curvos y rectos con un desarrollo total de 1417 m00, lindando con la vía férrea; por el Noroeste, tramo recto de 31m10 que lo separa de la carretera existente; por el Noreste, línea quebrada formada por cuatro tramos de 9m60, 181m60, 61m70 y 1163m90 lindando el primero con Camino Vecinal y los restantes con parte del Padrón No. 455 y por el Sureste, tramo recto de 31m70 que linda con Padrón 1930 y fracción al Sur de la vía férrea con un área de 1.091 c.a, cuyos deslindes son: al Noreste, 37 mts. lindando con vía férrea; al Sureste, 36 mts linda con carretera a Gomensoro, al Suroeste, 52 mts. lindando con la fracción C del mismo plano y al Noroeste, 18 mts. lindando con vía férrea.

2º.- COMUNIQUESE y pase a la Dirección Nacional de Topografía para su toma de razón y demás efectos que correspondan.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI.

---o---

3

Resolución 397/007

Prorrógase el plazo concedido a Hillsay S.A. para la presentación de los estudios de factibilidad de la Iniciativa Privada que promueve.
(1.220*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 25 de Junio de 2007

VISTO: la solicitud formulada por la empresa Hillsay S.A. tendiente a prorrogar en 90 días el plazo de presentación de los Estudios de Factibilidad, relacionados con la Iniciativa Privada que promueve ante la Administración.

RESULTANDO: I) Que el Poder Ejecutivo, por Resolución de 15 de noviembre de 2006, aceptó la propuesta señala, la que comprende la construcción de un puerto para embarcaciones deportivas en la zona de la Isla de la Sirena del Departamento de Canelones, un hotel cinco estrellas y casino, campo de golf, shopping mall y spa y un desarrollo inmobiliario;

II) Que por el numeral 5º del mencionado acto administrativo se concedió un plazo de 120 días para la presentación de los estudios de factibilidad a los que refiere el numeral 4º de aquel acto y respecto de las consultas, viabilidades y autorizaciones contenidas en las actuaciones de referencia;

III) Que por nota de 15 de marzo de 2007 la empresa solicitó una prórroga de dicho plazo para la presentación de los estudios requeridos en razón de los fundamentos que acompaña, los cuales se fundamentan en la profundización de los estudios solicitados a los efectos de minimizar el impacto ambiental del puerto deportivo que se proyecta;

IV) Que la Dirección Nacional de Inversiones y Planificación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas acompañó los argumentos esgrimidos indicando que puede accederse a la prórroga solicitada.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por 90 (noventa) días el plazo concedido a Hillsay S.A., según Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de noviembre de 2006, para la presentación de los estudios de factibilidad de la Iniciativa Privada que promueve ante la Administración y hace referencia el citado acto administrativo.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Inversiones y Planificación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para notificación de la interesada y demás efectos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; HECTOR LESCANO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

4
Resolución 404/007

Desígnase al Ing. Miguel Brechner, Presidente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, como miembro integrante del Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.
(1.227)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Junio de 2007

VISTO: que por Ley Nº 18.084, de 28 de diciembre de 2006, se establecen los cometidos y competencias de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, y se regulan las bases de su funcionamiento orgánico, tal cual se previó en el Artículo 256 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: I) que la referida Agencia tendrá como principales objetivos, preparar, organizar y administrar instrumentos y programas para la promoción y el fomento del desarrollo científico - tecnológico y la innovación, de acuerdo con los lineamientos político estratégicos y las prioridades del Poder Ejecutivo, así como promover la articulación y coordinación de las acciones de los actores públicos y privados involucrados, en sentido amplio, en la creación y utilización de conocimientos, de modo de potenciar las sinergias entre ellos y aprovechar al máximo los recursos disponibles;

II) que a la Agencia le compete entre otros cometidos asesorar al Poder Ejecutivo en materia de planes, programas e instrumentos orientados al desarrollo científico -tecnológico y al despliegue y fortalecimiento de las capacidades de innovación, y preparar y ejecutar dichos planes, programas e instrumentos, en los que se privilegiarán los mecanismos concursables, de acuerdo a los lineamientos político - estratégicos y las prioridades del Gabinete en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación;

CONSIDERANDO: I) que son órganos constituyentes de la Agencia, el Directorio y la Secretaría Ejecutiva, y que la dirección y administración de la misma será ejercida por el Directorio, integrado por siete miembros, designados por el Poder Ejecutivo, cinco de ellos a propuesta de los Ministros integrantes del Gabinete Ministerial de la Innovación y dos a propuesta del CONICYT (Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología);

II) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería propone al Ing. Miguel Brechner como miembro integrante del Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Desígnase al Ing. Miguel Brechner, Presidente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, como miembro integrante del Directorio de la Agencia Nacional de Investigación e Innovación.

2o.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

5
Resolución 405/007

Autorízase a la Administración Nacional de Educación Pública - Consejo de Educación Secundaria, el uso del Canal 215, frecuencia 90.9 Mhz., de la banda de Frecuencia Modulada del Servicio de Radiodifusión, con una potencia efectiva radiada y altura media de antena que se determina, desde las instalaciones del Liceo Nº 1 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.
(1.228*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 25 de Junio de 2007

VISTO: las presentes actuaciones provenientes de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, dando cuenta de la gestión promovida por la Administración Nacional de Educación Pública - Consejo de Educación Secundaria, solicitando autorización para instalar y operar una estación de radiodifusión en la banda de FM, en el predio del Liceo Nº 1 de San Carlos, departamento de Maldonado;

RESULTANDO: que la División Técnica de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, informó que podrá utilizarse el Canal 215, frecuencia 90.9 Mhz., con una potencia efectiva radiada (PER) de hasta 0,010 KW. y una altura media de antena (HMA) de hasta 30 metros;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, indica que correspondería hacer lugar a lo solicitado por ANEP, en el sentido de asignarle una frecuencia de baja potencia (de acuerdo a lo informado por URSEC), para la localidad de San Carlos, Departamento de Maldonado, en el predio del Liceo Nº 1 de esa ciudad, en virtud de los fines pedagógicos que la misma tendría en la zona y de acuerdo a lo previsto por el artículo 94 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, Decreto Ley Nº 14.670 de 23 de junio de 1977, el Decreto 734/978 del 20 de diciembre de 1978 y su modificativo Nº 350/986, de 8 de junio de 1986, y el Decreto Nº 155/005 del 9 de mayo de 2005, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Administración Nacional de Educación Pública - Consejo de Educación Secundaria, el uso del Canal 215, frecuencia 90.9 Mhz., de la banda de Frecuencia Modulada del Servicio de Radiodifusión, con una potencia efectiva radiada (PER) de hasta 0,010 KW. y una altura media de antena (HMA) de hasta 30 metros, desde las instalaciones del Liceo Nº 1 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado.

2º.- Establécese asimismo, que la referida autorización se concede con carácter precario y revocable, sin derecho a reclamo o indemnización de clase alguna y en las condiciones técnico - administrativas establecidas en el presente acto y las que establezca en su oportunidad la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, debiéndose solicitar, pre-

vio a su funcionamiento una inspección técnica a los efectos de evitar posibles interferencias.

3º.- Dispónese que si en la práctica la estación produce interferencias perjudiciales a otras difusoras o servicios de telecomunicaciones ya instalados en las zonas, la adjudicataria deberá cesar de inmediato la transmisión y tomar las medidas necesarias para eliminarlas.

4º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

6

Resolución 406/007

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NICOLL URUGUAY S.A.
(1.229*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 25 de Junio de 2007

VISTO: la solicitud de la empresa **NICOLL URUGUAY S.A.**, referente a la producción y comercialización de productos de PVC y otros plásticos, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo el aumento de la infraestructura, piezas de rotomoldeo y perfiles de PVC en bobinas, con destino a los mercados brasileño y argentino;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **NICOLL URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NICOLL URUGUAY S.A.**, referente a la producción y comercialización de productos de PVC.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **NICOLL URUGUAY S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Ocho (8) inyectoras para termoplásticos.
* Una (1) máquina turbo mezcladora para PVC.
* Una (1) línea de extrusión para la producción de PVC.
* Un (1) equipo completo para la producción de tubos RIN, accesorios y repuestos.
* Un (1) molino para PVC.
* Un (1) cabezal co extrusión de 3 capas en acero SAE 4140 pulido y cromado.
* Una (1) línea extrusora para la producción de PPR3.
* Una (1) co extrusora para PVC.
* Una (1) co extrusora para polipropileno con accesorios.
* Un (1) conjunto de moldes para extrusión y molde para calibrado/ Astrotec/ del perfil 140 BR 1 C1 fabricación año 2000.
* Un (1) conjunto de moldes para extrusión y molde para calibrado/ Lamp/del perfil 112 BR 1 doble fabricación año 2000.
* Un (1) conjunto de moldes para extrusión y molde para calibrado/ Astrotec/del perfil 140 BR 2 C2 fabricación año 1999.
* Un (1) conjunto de moldes para extrusión y molde para calibrado/ Astrotec/del perfil 168 BR 1 fabricación año 1998.
* Un (1) conjunto de moldes para extrusión y molde para calibrado/ astrotec/del perfil 168 BR 2 C2 fabricación año 2000.
* Un (1) carrete cerrado/Tigre/ diám. 2400 x 120 mm.
* Dos (2) bobinadoras en láminas de acero, con unidad hidráulica.
* Dos (2) pilas de calibración de estructura metálica conformada por una bomba de vacío de 15 HP y bañera en acero inoxidable.
* Dos (2) máquinas haladoras de tracción mecánica y control eléctrico.

3º.- Otórgase a la empresa **NICOLL URUGUAY S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 4.925 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **NICOLL URUGUAY S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.054.436, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/01/06 y el 31/12/08.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **NICOLL URUGUAY S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/12/09.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 1.054.436) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión (1º/01/06 - 31/12/06) según cronograma presentado.

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NICOLL URUGUAY S.A.**, deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Resolución 398/007

Otórgase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ENTICOR S.A.
(1.221)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 25 de Junio de 2007

VISTO: La solicitud de la empresa ENTICOR S.A., a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (TRES) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) de los trabajadores de la firma ENTICOR S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución 399/007

Decláranse de Interés Nacional las 14as. Jornadas de Actualización en Medicina Ambulatoria, 12as. Jornadas de Nutrición y 6as. Jornadas de Actualización en Enfermería.
(1.222)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 25 de Junio de 2007

VISTO: la gestión promovida por el Comité Organizador en Medicina ambulatoria, de Nutrición y de Enfermería;

RESULTANDO: que por la misma solicita se declare de Interés Nacional las 14as. Jornadas de Actualización en Medicina ambulatoria, 12as. Jornadas de Nutrición y 6as. Jornadas de Enfermería que se desarrollarán desde el 26 al 28 de junio de 2007 en los salones del Centro de Convenciones del Radisson Victoria Plaza Hotel;

CONSIDERANDO: I) que dichas Jornadas se destacan por su alto nivel científico, contando con la presencia de relevantes especialistas de nuestro país;

II) que de acuerdo a lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Decláranse de Interés Nacional las 14as. Jornadas de Actualización en Medicina Ambulatoria, 12as. Jornadas de Nutrición y 6as. Jornadas de Actualización en Enfermería que se desarrollarán desde el 26 al 28 de junio de 2007 en los salones del Centro de Convenciones del Radisson Victoria Plaza Hotel.

2º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

---o---

9

Resolución 400/007

Declárase de Interés Nacional la "Reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis de Montevideo 2007".
(1.223)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 25 de Junio de 2007

VISTO: la gestión promovida por la Mesa Ejecutiva de la Reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis de Montevideo 2007;

RESULTANDO: que por la misma solicita se declare de Interés Nacional la mencionada Reunión, que se realizará del 7 al 10 de noviembre de 2007, en el Hotel Radisson Victoria Plaza;

CONSIDERANDO: I) que la referida Reunión tiene como fin difundir y mantener vivo el psicoanálisis así como contribuir a su avance y desarrollo;

II) que la actualización de los conocimientos teóricos y clínicos se realizará a través de los aportes personales de cada psicoanalista que ofrecen la producción de su investigación interrogados por las problemáticas actuales de la sociedad: síntomas, adicciones, impulsiones, disfunciones que denuncian el sufrimiento humano en la cultura;

III) que asistirán profesionales de nuestro país y del exterior habiendo recibido la aprobación a la convocatoria de múltiples Instituciones Psicoanalíticas con sede en la República Argentina, República Federativa de Brasil, República de Francia y de los Estados Unidos de América entre otros;

IV) que de acuerdo a lo expuesto corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la "Reunión Lacanoamericana de Psicoanálisis de Montevideo 2007", que se realizará del 7 al 10 de noviembre de 2007, en el Hotel Radisson Victoria Plaza.

2º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

AVISOS PUBLICADOS

CONVOCATORIAS

PERSES S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Perses S.A. a ejercer el derecho de receso resultante de las resoluciones de reintegro de capital resuelto por la Asamblea Extraordinaria de 29 de septiembre de 2003, por 30 días a partir del día siguiente al de la última publicación, conforme a lo resuelto por el Directorio.

03) $ 2520 10/p 16338 Jun 27- Jul 10

HENDERSON & CÍA. S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de las series "O" y "A" de HENDERSON & CÍA. S.A. para la asamblea especial de accionistas de la sociedad, a celebrarse el 16 de julio de 2007, a las 12:30 horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Italia 5820, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de asamblea.
2. Reforma del estatuto social.
3. Designación de las personas que firmaran el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Avenida Italia 5820, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.

Montevideo, 22 de junio de 2007.

EL DIRECTORIO.

03) $ 2016 3/p 16637 Jun 28- Jul 02

HENDERSON & CÍA. S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de HENDERSON & CÍA. S.A. para la asamblea general extraordinaria de la sociedad, a celebrarse el 16 de julio de 2007, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Italia 5820, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente y secretario de asamblea.
2. Ratificación de actos de administración.
3. Reforma del estatuto social.
4. Autorización para trámites administrativos por reforma del estatuto social.
5. Designación de las personas que firmaran el acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Avenida Italia 5820, dentro de los 10 días previos a la celebración de la asamblea.
Montevideo, 22 de junio de 2007.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 16638 Jun 28- Jul 02

TOBIR S.A. CONVOCA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Primera convocatoria: 19 de julio 2007 hora 10:00
Segunda convocatoria: 19 de julio 2007 hora 11:00
Lugar: Rincón 528- Montevideo
Orden del día: Balance y memoria anual y elección de autoridades.
03) $ 504 3/p 16681 Jun 29- Jul 03

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.
C.O.P.S.A

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 19 de Julio de 2007, en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 20.00 en primera convocatoria y a la hora 21.00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Ratificación y aceptación de aumento de capital integrado efectuado en Diciembre de 1996
III) Designación de cinco asambleístas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 16691 Jun 29- Jul 03

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.
C.O.P.S.A

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 19 de Julio de 2007, en Gral. Artigas 940 (PANDO), a la hora 18.oo en primera convocatoria y a la hora 19.oo en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2006.
III) Designación de cinco asambleístas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 16692 Jun 29- Jul 03

MEGAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de julio de 2007 a la hora 19 en primera convocatoria y 20 hrs. en segunda, en el Centro Valle Miñor en la calle Julio César 1431 de la ciudad de Montevideo a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.- Balance General y Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 2007.
2.- Memoria del Directorio e informes de la Comisión Fiscal y Síndico.
3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se previene que de acuerdo con el art. 13° de los Estatutos de la Sociedad los accionistas para asistir a la Asamblea podrán: a) depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera o b) inscribirse en el Libro de Registro de Asistencia que se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 16715 Jun 29- Jul 03

Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (COPAC)
llama a Asamblea General Extraordinaria de Delegados
a celebrarse el día 20 de Julio a la hora 19 (segundo llamado hora 20:00)
en Río Negro 1319 (Casa de América) - Montevideo

1) Designación de tres delegados para firmar el Acta.
2) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Informativa del día 8/3/2007.
3) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Informativa del día 4/5/2007.
4) Aprobación de las medidas cautelares, tomadas por el Consejo Directivo, para el funcionamiento de emergencia de la Cooperativa, durante la ocupación por parte de los empleados afiliados a AEBU.
5) Evaluación del conflicto y ocupación, sus repercusiones y análisis de la situación de los socios rentados.
6) Informe del Consejo Directivo.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2940 5/p 16716 Jun 29- Jul 05

CANTERAS DE RIACHUELO S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CANTERAS DE RIACHUELO S.A." para el día el 17 de julio de 2007 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Treinta y Tres 1271 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1°) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2006.
2°) Consideración de la actuación del Directorio.
3°) Remuneración al Directorio.
4°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5°) Designación de un Accionista para firmar el Acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado para la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 16763 Jun 29- Jul 03

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION MUNICIPAL

UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace publico y notifica a los propietarios de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 60513, 138367, 138368, 138369, 138370 y 138371 que han sido designados para ser expropiado parcialmente por resolución Nº 45/07 del Departamento de Planificación de fecha 11 de mayo de 2007 afectados por el ensanche a 30 metros de la calle Arq. Ernesto Leborgne entre la Av. Fructuoso Rivera y la calle Rafael Barradas. Los expedientes Nos. 6402-001671-07, 6402-001687-07, 6402-001692-076402-001708-07, 6402-001713-07 y 6402-001729-07 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15704 Jun 20- Jul 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 29 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

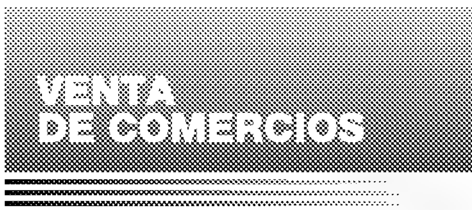
MARTIN ANDRES LAMAISON, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Cuneo Perinetti 1269 y MARIA VERONICA DIMU, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 1975.
14) $ 255 3/p 16645 Jun 29- Jul 03

OFICINA No. 6

ROBERTO SUAREZ, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 3439 apto 1 y GRECHEY MARIA ECHEVERRIAGA, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Arrieta 3439 apto 1.
14) $ 255 3/p 16688 Jun 29- Jul 03

OFICINA No. 7

MATIAS PERALTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Infantes 3561 y LUCIA MORAES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Infantes 3561.
14) $ 255 3/p 16709 Jun 29- Jul 03



VENTA COMERCIO. LEY 26/9/904. ERNESTO MARESCA VIDAL prometió vender a LUCIA LABANDERA MONTEBLANCO, papelería y juguetería "PAPIROS", sita en Dr. Jose Scoseria 2617. Acreedores presentarse en Fco. García Cortinas 2422.
25) $ 2720 20/p 13741 Jun 04- Jul 02

Katia Fernandez promete vender a "Gavialmar SA", Farmacia Chiquitin de Chuy, Rocha. Acreedores presentarse Laguna de los Patos 140, Chuy, Rocha.
25) $ 2720 20/p 14441 Jun 08- Jul 06

Ley 26/09/1904. Carla Vázquez cedió derechos de compra venta "Fcia. Lucian" a Miriam Apariquian. Acreedores San Martín 2952.
25) $ 1360 20/p 16064 Jun 25- Jul 23

Green World S.A. transfiere a Consorcio Libertad Digital Srl. autorización para suministrar servicio de televisión para abonados en ciudad de Libertad y zonas circundantes.
Dirección: Río Negro 1380 esc. 604.
25) $ 2720 20/p 16441 Jun 27- Jul 25

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y AFINES

Por este medio se notifica al Sr. Julio Daniel OXANDABARAT MOLINA responsable de la empresa "RILSURY S.A. (ATLAS SEGURIDAD)", del Dictamen Jurídico Nº 785/07 inserto en el Asunto Nº 2160/06, de fecha 11/04/07.
Se hace constar que el notificado cuenta con diez días hábiles para presentarse, dichas actuaciones se sustancian en la Secretaría General del Registro Nacional de Empresas de Seguridad, Mercedes 1001 tel: 908.75.53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16599 Jun 28- Jul 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)



EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 07/06/2007 en el asunto 1769/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de EVERLUX S.A., afectando los padrones Nº 1827, 1828, 1829, 1831, 1837, 2851, 2994, 3922, 3923, 3924, 3925, 3927, 3928, 3929, 3930, 4345, 4614, 4758, 4881, 7729, 8920, 8921, 8937, 8938, 8939, 8940 y 8941 en un área total de 31203 Hás. 2661 m², en la 3ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres.
27) $ 1260 3/p 16687 Jun 29- Jul 03

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

EL MINISTRO DE TURISMO y DEPORTE RESUELVE

1) Dispónese la clausura de la Agencia de Viajes OTI TURISMO, propiedad de Sergio Daniel Dimitriadis, con domicilio en esta ciudad en la calle Turquía Nº 4303 bis.
2) Aplícase una multa de 20 U.R. (unidades reajustables veinte) a la empresa mencionada.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16699 Jun 29- Jul 03

ENTES AUTONOMOS

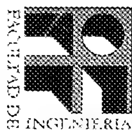
B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

REGLAMENTACIÓN TRASLADOS AL EXTERIOR AUTORIZACION

Articulo 1ero Los traslados de funcionarios al exterior por motivos vinculados al Instituto deberían ser autorizados, previamente, por Directorio.-
VIATICOS
Art. 2° El importe diario de los viáticos a anticiparse a los funcionarios del Instituto, a quienes se les haya encomendado misiones en el exterior del país, se determinará conforme a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 401/991 de fecha 5/8/91, modificativas, complementarias y concordantes.
Art. 3°. Cuando la misión tenga por finalidad la participación en eventos declarados de interés para el Instituto los valores de los viáticos se determinarán conforme la base establecida en el artículo anterior.
Art. 4°. En caso que el funcionario perciba asignación en dinero o en especie para alojamiento, por parte del país de destino o por otra fuente, se anticipará el 50% del viático diario determinado en el artículo 3°.
Art. 5°. Cuando deban cumplirse misiones en el exterior que por sus características conlleven la representación del Instituto y el alojamiento supere el 50% del viático diario asignado, el Banco tomará a su cargo la totalidad de dicho gasto (hotel).
Art. 6°. Establécese que los funcionarios "de rango equivalente" a los mencionados en el Art. 5 del Decreto N° 401/991 y sus modificativos, complementarios y concordantes son, en el ámbito del Banco de Seguros del Estado, los miembros del Directorio a los efectos pertinentes.
Art. 7°) Cumplida la misión en el extranjero, el funcionario deberá rendir cuentas dentro del plazo de diez días siguientes al de su retorno al país, acompañada de documentación respaldante
Art. 8°). Respecto de aquellos gastos de dificultosa documentación, igualmente se rendirá cuenta, pero no será necesario la presentación de los comprobantes respectivos. Dichos gastos no podrán representar más del 15% del valor del viático establecido y estarán sujetos a aporte a la seguridad social sobre un 25%.
Art. 9°) Si la suma de las partidas rendidas en los Artículos 7°) y 8°) supera el valor del viático según Decreto N° 401/991, debe ser autorizado por la Gerencia General.
Art. 10°.) Cuando la misión en el exterior insuma un lapso que no implique pernoctar en el extranjero, se anticipará el 50% del viático correspondiente.
PASAJES
Art. 11°). El procedimiento de adquisición de los pasajes oficiales se ajustará a lo establecido en el T.O.C.A.F. y conforme a los límites allí establecidos.
Art. 12°.) Los pasajes serán proporcionados en clase económica.
DISPOSICION GENERAL
Art. 13°) Se considerará falta grave la no presentación de la rendición de cuentas dentro de los diez días siguientes al del retorno al país, sin que medie una razón justifi-

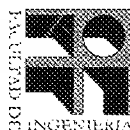
cada, así como que el funcionario en comisión prolongue innecesariamente su permanencia en el lugar, durante o después de haber realizado la tarea encomendada.
El funcionario omiso en la correcta tramitación, será pasible de la aplicación de sanciones disciplinarias, incluyéndose la retención de haberes hasta tanto regularice su situación.
VIGENCIA
Art. 14°. La presente Reglamentación entrará en vigencia a partir de su aprobación y se aplicará a todas las misiones que den comienzo a partir de esa misma fecha.
Reglamentación aprobada por R.D. N° 363/2007 de fecha 09.05.07.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16563 Jun 28- Jul 02

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE INGENIERIA



REPARTIDO 18/07

Llamado N° 59/07
Expediente 060190-000074-07
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Producción Industrial del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
ORIENTACIÓN: Sistemas de Gestión de Calidad y Mejora Continua, se requiere especialización, docencia y experiencia en implantación de sistemas ISO 9001, ISO 17025 y PNC.
Conocimiento y experiencia en aplicación de herramientas de calidad (QFD, 7 N.H., HACCP, etc). Conocimientos aplicados de la gestión de calidad en la industria de la alimentación.
TRIBUNAL: Martín Amorena, Carlos Petrella y Rudiger Von Sanden.
Llamado N° 60/07
Expediente 060190-000138-07
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Departamento de Termodinámica Aplicada del Instituto de Ingeniería Mecánica y Producción Industrial.
ORIENTACIÓN: Transferencia de calor, energía, mecánica de los fluidos y termodinámica en general.
COMISIÓN ASESORA: Martín Amorena, Mario Rodríguez y Alejandro Fernández.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 26 de junio de 2007, hasta el 25 de julio de 2007 inclusive, hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16531 Jun 28- Jul 02



REPARTIDO 19/07

Llamado N° 61/07
Expediente 060110-000073-07
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 20 horas semanales) del Departamento de Geodesia del Instituto de Agrimensura.
ORIENTACIÓN: Topografía, Geodesia y Cartografía matemática. Se tendrá en consideración (no excluyente) el ejercicio docente, así como la actuación en proyectos de trabajo y/o investigación en dichas áreas.
COMISIÓN ASESORA: José Vieitez, Luis Teixeira, Álvaro Gutiérrez, José Luis Niederer y José Hantzis.
Llamado N° 62/07
Expediente 060110-000065-07
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 20 horas semanales) del Departamento de Geomática del Instituto de Agrimensura.
ORIENTACIÓN: Fotogrametría y Percepción Remota.
Se tendrá en consideración particular el ejercicio docente, así como la actuación en proyectos de trabajo y/o investigación en la materia, especialmente aquellos relacionados con Modelos Digitales de Terreno.
COMISIÓN ASESORA: José Vieitez, Luis Teixeira, Álvaro Gutiérrez, José Luis Niederer y José Hantzis.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 26 de junio de 2007, hasta el 24 de agosto 2007 inclusive, hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16532 Jun 28- Jul 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

020153
R. Dir. 184/3.434
Ref: RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 783/3.421 DE FECHA 1/11/2006.- RECTIFICACIÓN PARCIAL.-
//tevideo, junio 1° de 2007
VISTO:
Que por Resolución de Directorio 783/3.421 de fecha 1 de noviembre de 2006 se resuelve intimar entre otros, a los propietarios de la embarcación Dae Wong N° 3, así como a los Armadores, Agentes Marítimos y representantes para que procedan a la extracción de la citada embarcación.
CONSIDERANDO:
I) Que Documental Preliquidaciones informa que la embarcación Dae Wong N° 3, no figura, sí el Dae Kwang N° 3, Escala 20041288, Agencia Crensol.
II) Que en razón de ello, es necesario rectificar el nombre del buque a efectos de proceder a realizar las intimaciones en debida forma.
ATENTO:
A lo expuesto y dispuesto por el Artículo 212 de la Ley N° 17.930.
El Directorio en su Sesión N° 3.434, celebrada en el día de la fecha;
RESUELVE:
1. Rectificar parcialmente la Resolución de Directorio 783/3.421 de fecha 1 de noviembre de 2006 en lo que refiere al nombre del buque "Dae Wong N° 3" debiendo decir "Dae Kwang N° 3".
2. Intimar a los propietarios, Armadores, Agentes Marítimos y representantes del buque "Dae Kwang N° 3", para que procedan a la extracción de la embarcación en un plazo de quince días hábiles y perentorios bajo apercibimiento de declararla abandonada a favor del Estado y de imputar los costos de movilización y remoción de la misma de acuerdo a lo dispuesto por la normativa vigente.
3. Intimar a todos aquellos que se consideren con derecho sobre la embarcación para que se presenten a deducirlos en el plazo anteriormente referido.
Cursar a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la notificación y publicación correspondiente.
Fdo: Dr.- Ing. Fernando PUNTIGLIANO.- Presidente- Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano.- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16519 Jun 28- Jul 02

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

División Salud y Programas Sociales

Notifíquese e intímese titulares del padrón 3461, sito en Sarandí 156, a efectuar la limpieza y desratización en el inmueble de su propiedad en un plazo de diez días, dadas las malas condiciones higiénico-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se procederá a realizar las tareas con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16586 Jun 28- Jul 02

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 6 de junio de 2007.-
RESOLUCIÓN N° 1035/2007 EXPEDIENTE N° 5181/2006
CONDICIONES A QUE QUEDA SOMETIDA EL INICIO DE LA EXPLOTACIÓN DE

LA CANTERA QUE SE DIRÁ, POR JUAN JOSÉ SILVERA.-
VISTO: que la autorización concedida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por Resolución N° 611/06 a Juan José Silvera, para la extracción de arena del padrón N° 10.809, sito en la 8va. Sección Catastral de este Departamento;
RESULTANDO: que la mencionada autorización, queda sometida al cumplimiento de diversas condiciones a ser fijadas por la Intendencia Municipal de San José, que deberán ser entregadas a la Dirección Nacional de Medio Ambiente en un plazo de treinta días para su conocimiento (N° 2, lit. h, de la dicha Resolución);
CONSIDERANDO: que las referidas condiciones, son de vital importancia para la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los caminos, así como para el resguardo de los ingresos tributarios de esta Intendencia derivados de la explotación de canteras, (arts. 35 inc. 25 y 46, lit. F de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515);
El Intendente Municipal de San José, RESUELVE:
1°) Previamente a toda extracción de material en la cantera, el permisario Sr. Juan José Silvera deberá ajustar con el Departamento de Hacienda de esta Intendencia, el pago de los tributos correspondientes.
2°) El trayecto de salida y entrada para los vehículos de carga a la mencionada cantera, deberá realizarse por: Camino Vecinal, Camino del Gaucho Negro y Ruta Nacional N° 1 "vieja"; todas, en ambos sentidos.
3°) La velocidad máxima autorizada, es de 30 kms/h.
4°) El horario para la circulación - con o sin carga - es de 6.00 a 19 hs.
5°) Pase a Asesoría Letrada para que notifique al Sr. Juan José Silvera y comuníquese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
6°) Regístrese, etc.-
Juan A. CHIRUCHI, Intendente; José Luis FALERO, Secretario General.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16697 Jun 29- Jul 03

San José, 6 de junio de 2007.-
RESOLUCIÓN N° 1034/2007 EXPEDIENTE N° 5182/2006
CONDICIONES A QUE QUEDA SOMETIDA EL INICIO DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS CANTERAS QUE SE DIRÁN, POR ALMATY S.A.
VISTO: que la autorización concedida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por Resolución N° 610/06 a Almaty S.A., para la extracción de arena de los padrones Nos. 10.950, 11.303, y 14.664, sitos en la 8va. sección catastral de este Departamento;
RESULTANDO: que la mencionada autorización, queda sometida al cumplimiento de diversas condiciones a ser fijadas por la Intendencia Municipal de San José, que deberán ser entregadas a la Dirección Nacional de Medio Ambiente en un plazo de treinta días para su conocimiento (N° 2, lit. h, de la dicha Resolución);
CONSIDERANDO: que las referidas condiciones, son de vital importancia para la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los caminos, así como para el resguardo de los ingresos tributarios de esta Intendencia derivados de la explotación de canteras. (arts. 35 inc. 25 y 46, lit. F de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515);
El Intendente Municipal de San José, RESUELVE:
1°) Previamente a toda extracción de material en las canteras, la permisaria firma Almaty S.A. deberá ajustar con el Departamento de Hacienda de esta Intendencia, el pago de los tributos correspondientes.
2°) El trayecto de salida y entrada para los vehículos de carga a las mencionadas canteras, deberá realizarse por: calle General José Gervasio Artigas, Ruta Nacional N° 1 "vieja"; todas, en ambos sentidos.
3°) La velocidad máxima autorizada, es de 30 kms/h.
4°) El horario para la circulación - con o sin carga - es de 6.00 a 19 hs.
5°) Pase a Asesoría Letrada para que notifique Almaty S.A., y comuníquese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
6º) Regístrese, etc.-
Juan A. CHIRUCHI, Intendente; José Luis FALERO, Secretario General.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16698 Jun 29- Jul 03

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Otorgantes: NIEVES ALFONSO Richard Eugenio y IRIGOYEN HERNÁNDEZ Alicia Mariela
Beneficiarios: los mismos y NIEVES IRIGOYEN María Ximena, Marcos Antonio y María Belén
Bien: Padrón 7034 de Piriápolis, Depto. Maldonado
Lugar y fecha: Pan de Azúcar 30-Abril-2007
Esc. Eduardo SUÁREZ
Inscripción: N- 6682 el 31-Mayo-2007.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15500 Jun 18- Jul 02

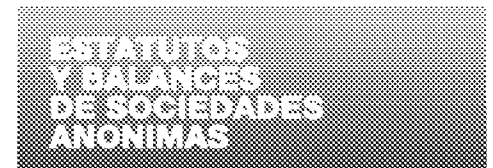
CONSTITUCION BIEN DE FAMILIA
PADRON: 95127/001 Localidad Catastral Montevideo (antes Décimo Sexta Sección Judicial) del departamento de Montevideo.
OTORGANTE: Iván Saúl Pacello
BENEFICIARIO: José Cándido Bitancourt Villegas.
TASACIÓN: 2.286
ESCRITURA PUBLICA: Montevideo, 7 de mayo de 2007.
ESCRIBANO AUTORIZANTE: Miguel Angel Ramirez Arrico.
INSCRIPCION REGISTRAL: Nº 15403 del 11/05/2007.
27) (Cta. Cte.) 10/p 15897 Jun 22- Jul 05

BIEN DE FAMILIA

Fecha: 16/05/07
Escribano: Adolfo Soboredo
Inscripción: 1123 el 17/05/07
Constituyentes: Sergio Enrique Berneda Zunini y María Teresa Ordeix Solaro
Beneficiarios: Sergio Enrique Berneda Zunini y María Teresa Ordeix Solaro
Inmueble: Padrón 4396 urbano de la Localidad Catastral Salto.
Tasación: U.R. 3.172,73 certificado del Banco Hipotecario del Uruguay expediente 814.397.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16113 Jun 25- Jul 06

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597.- Por escritura que el 13/06/2007 en San José, autorizó el Esc. Hugo Méndez Arrieta, Raúl RODRIGUEZ RODRIGUEZ constituyó en bien de familia el padrón 10.038 de la localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, departamento de San José.-
Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (Cta. Cte.) 10/p 16372 Jun 27- Jul 10



REFORMAS

CADIMAR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 18/11/1993
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 107.279.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 15474 Jun 20- Jul 03

REILY'S TRADING COMPANY S.A. Art. 291 Ley 16.060

Asamblea General Extraordinaria 05/06/07 resolvió reducir capital integrado en U$S 600.000.
Se convoca a acreedores a deducir oposición.
Plazo 30 días.
Documentación: Cerrito 420 Piso 7.
28) $ 9900 10/p 16644 Jun 29- Jul 12

COMPAÑÍA TEBAS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 25/03/1997
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 152.804
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 16723 Jun 29- Jul 12

COMPAÑÍA BRIL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 10/07/1995
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 103.719.76
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4.
Plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 16724 Jun 29- Jul 12

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

CONVOCATORIAS

"EL PEÑASCAL S.A."

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Fecha: Montevideo, 23 de julio de 2007
Hora: 11:00 en Primera Convocatoria
Hora: 12:00 en Segunda Convocatoria
Lugar: Juncal 1305 Piso 14 - Montevideo
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria y Balance de los ejercicios cerrados el 30 de Junio de 2005, y 30 de Junio de 2006.
3. Aprobación de las resoluciones tomadas en Reuniones de Directorio de fechas 23/06/06, 14/07/06, 31/10/06, 05/12/06, 02/02/07, 02/03/07 y 09/05/07; y en Reuniones Técnicas de fechas 30/10/06 y 01/11/06.
4. Cancelación de pasivos.
5. Designación de un accionista para la firma del Acta de Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 16747 Jul 02- Jul 04

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

ANDRELAR S.A.

(DISOLUCIÓN)

Asamblea: 14/6/2001
Inscripción RNC: 13/6/2007, Nº 13.875.
06) $ 495 1/p 16748 Jul 02- Jul 02

INTERMEDIACIONES TRUST COMPANY S.A.

Asamblea de fecha: 04/06/04: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 17/05/07, Nº 11612.
06) $ 990 1/p 16793 Jul 02- Jul 02

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico números 22256 - 27178 y D 42420 habilitado en Cno. Elías Regules s/N°. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 16762 Jul 02- Jul 04

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

División de Tránsito y Transporte

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 26 de JUNIO de 2007
División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de SAN JOSE, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta (30) días.-
El vehículo de referencia es un o una AUTOMOVIL.=
Marca, FIAT.= modelo DUNA WEEK END.= año 1987.= Padrón Nro. 90.968.= Matrícula Nro. 204.314.= registrado en esta Intendencia a nombre de RINCON S.R.L.= dado que se Transferirá a nombre de GONZALO SAMUEL DE LIMA ANTUNEZ.= C.I. 3.156.048-9.= según Resolución Nro. 01838, del 7 de agosto del año 1987.-
Dra. MÓNICA TEDESCO ANGULO, DIRECTORA DIV. TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
08) $ 504 1/p 16824 Jul 02- Jul 02

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

LICITACIÓN PUBLICA Nº 02/2007

Objeto de la licitación: "SOLICITUD DE SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS CONTAMINADOS".-
Apertura del llamado: Lunes 23/07/2007 - Hora: 10:00.
Retiro de pliegos: Costo: $ 500 (pesos uruguayos quinientos). Sección Tesorería.
Horario de atención: L a V de 11:00 a 16:00.
Consultas y presentación de propuestas: Departamento de Suministros. Telefax. 508.72.26. 508.59.67.
Horario de atención al público:
Lunes a viernes de 8:00 a 17:00.
Dirección de apertura, retiro de pliegos, consultas y presentación de propuestas: Bvar. Batlle y Ordóñez.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16848 Jul 02- Jul 02

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

LICITACION PUBLICA Nº 36/07
OBJETO: Ejecución de Obras de iluminación en Brio. San Francisco-Piriápolis.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 25 de julio a la hora 11.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día hábil anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 27 de junio de 2007.
12) (Cta. Cte.) 1/p 16853 Jul 02- Jul 02

LICITACION PUBLICA Nº 37/07
OBJETO: Ejecución de 10.000 m2 de bacheos en carpeta asfáltica en ciudades de Maldonado y Punta del Este.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 25 de julio a la hora 13.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día hábil anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax. (042) 22.40.10
Maldonado, 27 de junio de 2007.
12) (Cta. Cte.) l/p 16854 Jul 02- Jul 02

LICITACION PUBLICA Nº 38/07
OBJETO: Ejecución de 20.000 m2 de bacheos en tratamientos bituminosos en ciudades de Maldonado y Punta del Este.
APERTURA: La apertura y recepción de ofertas se realizará el 31 de julio a la hora 11.00
En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 5.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en la División de Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta un día hábil anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Municipal de Maldonado
Teléfono (042) 22.19.21 Int. 1200
Fax.(042) 22.40.10
Maldonado, 27 de junio de 2007.
12) (Cta. Cte.) l/p 16855 Jul 02- Jul 02



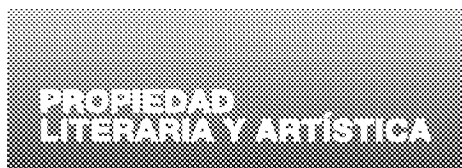
Montevideo, julio 2 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

FELIX RAFAEL GREGORIO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Espinillo 1252 y MARGARITA GUAL, 46 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Espinillo 1252.
14) $ 255 3/p 16761 Jul 02- Jul 04

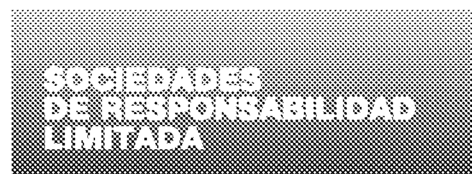


BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS MIGUEL FIGAROLA DIAZ solicita la inscripción del ALBUM MUSICAL "PAGANDO EL PRECIO", del cual se declara autor.
Montevideo 22 de junio del 2007
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 l/p 16774 Jul 02- Jul 02

SABINA RICAGNI de ASSIS solicita la inscripción de la obra titulada HEROICO FUEGO DE PRIMAVERA, (novela), de su autoria.
Montevideo 28 de julio del 2007
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 l/p 16803 Jul 02- Jul 02



MVD TECH SERVICES SRL

Contrato: 5/6/2007.
Inscripción: N° 13812/2007.
Socios: Alberto Wilson 45 cuotas, Jorge Basso 30 cuotas, Ricardo Deal 20 cuotas, Eduardo Sapelli 5 cuotas
Capital: $ 30.000.
Plazo: 30 años
Objeto: Inspección, y reparación de aeronaves y equipos de tierra, retiro e instalación de piezas y componentes, importación, compra y venta de repuestos nacionales y extranjeros, lavados de aeronaves.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1980 l/p 16745 Jul 02- Jul 02

RICMO SRL

Contrato: 6/6/2007.
Inscripción: N° 13811/2007.
Socios: Mónica Saenz 70 cuotas, Ricardo Deal 30 cuotas
Capital: $ 30.000.
Plazo: 30 años
Objeto: Importación, fabricación, distribución y venta de artículos de decoración y ropa.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 l/p 16746 Jul 02- Jul 02

S.R.L.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
Antes: "ANTONIO VIVO Y CIA"
Ahora: "ANTONIO VIVO Y CIA S.R.L."
CONTRATO: 01/07/2.006
INSCRIPCION: N 2589 - 22/01/2.007 -
SOCIOS: Gloria Maria PIQUEREZ DIAZ (1.400 cuotas)
Restantes socios 200 cuotas cada uno:
Antonio VIVO PIQUEREZ
Bernardo VIVO PIQUEREZ
Gloria Maria VIVO PIQUEREZ
Rafael VIVO PIQUEREZ
Guillermo VIVO PIQUEREZ
Andreina Maria VIVO PIQUEREZ
CAPITAL: $ 700.000 - 2.800 cuotas de $ 250 c/u.
DOMICILIO: Montevideo
PLAZO: 30 años.
OBJETO: Operaciones de importación, exportación, compraventa y consignacion de tabacos para elaborar y artículos para la industria tabacalera, sus similares, anexos y derivados.
ADMINISTRACION: Bernardo VIVO.
22) $ 2475 l/p 16752 Jul 02- Jul 02

JONATHAN LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato.

Fecha: 8/6/07.
Inscripción: Nº 14.026.
Cedente: JUDITH MARIELLA BLICHER BLECHNER (5 cuotas)
Cesionario: JONATHAN GOLDMN BLICHER (5 cuotas)
Administrador: MARIO GOLDMAN JUTALIS.
22) $ 990 l/p 16753 Jul 02- Jul 02

S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES
MICROGRAFICA URUGUAYA LTDA.
2/6/2007
Cedente: María Elena Cabrera Suárez (5 cuotas)

Cesionarios: Esteban Villalba Jaurreche (3 cuotas)
Esteban Germán Villalba García (2 cuotas)
Insc. Nro. 14749 Año 2007.
22) $ 990 1/p 16754 Jul 02- Jul 02

POWERCAR S.R.L.

Fallecimiento de Antonio SPERA
Suc. Juzg. Ltdo. Familia 27ª ficha 2-40095/2006
Certificado Sucesorio 12.3.2007
Comercio N° 10023 el 27.4.2007
Herederos Alejandro y Carina SPERA.
22) $ 990 1/p 16756 Jul 02- Jul 02

ANALITICA S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato 25 abril 2007
Comercio N° 10788 del 8.5.2007
MODIFICACION
Capital $U 50.000
Plazo 30 años desde 25.4.2007
CESION DE CUOTAS
Cedente Gustavo Arias 45 cuotas a Cesionaria María Elena Arias.
22) $ 1485 1/p 16757 Jul 02- Jul 02

TAHOE S.R.L.
MODIFICACIÓN DE CONTRATO.

Escritura: 30.03.2007
Inscripción: Nº 8712 el 12.04.2007
Objeto actual: Prestación de Asistencia Médica Parcial.
22) $ 990 1/p 16781 Jul 02- Jul 02

LABER

CONTRATO: CONSTITUCIÓN S.R.L. RUC 200113600014, FECHA: 25/4/07.-
OBJETO: COMERCIO EN RAMO DE RACIONES, CEREALES, FERTILIZANTES Y ARTICULOS DE GRANJA.-
CAPITAL: $ 46.000.-
PLAZO: 30 AÑOS.-
ADMNITRACION: HUGO ATANACIO LAGO SARALEGUI.-
DOMICILIO: 33, BULEVAR APARICIO SARAVIA 649.-
SOCIOS: HUGO ATANACIO LAGO Y FREDY BERROGORRI LIMA.-
INS. COMERCIO: Nº 11615 EL 17/5/2007.
22) $ 1485 1/p 16782 Jul 02- Jul 02

VETERINARIA LIBANO S.R.L.

Contrato: 04.05.2007
Inscripción: No. 11.001 el 10.05.2007
Socios: Alberto Gari Arocena (30 cuotas), Mónica Bessio Larrosa (30 cuotas) y Gerardo Bianchi Olivera (30 cuotas)
Capital: $ 27.000.-
Objeto: compraventa productos agrícolas y veterinarios, asistencia y asesoramiento sanidad animal, clínica de animales, importación y exportación.-
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
22) $ 1485 1/p 16790 Jul 02- Jul 02

RETORNO LIMITADA

Contrato: 30/Noviembre/1992.
Inscripción: N° 1783 - F° 6559 al 6561 - Libro 1 - Legajo 10094/92.
Socios: ANABEL ZABALEGUI RIVERO (500 cuotas) - ELISA BARBACHAN ARAUJO (500).
Objeto: Explotación del comercio en todas sus formas.
Comercializacion, importación, exportación de mercaderías y bienes. Arrendamientos obra y servicios, especialmente inmuebles.
Capital: N$ 20.000.
Administración: Conjunta.
Plazo 10 años prorrogables.
Montevideo.
22) $ 1485 1/p 16812 Jul 02- Jul 02

DEGOPLAST S.R.L.

Contrato: 15/Marzo/2007.
Inscripción: 7479.
Socios: Rodolfo Adrian GOMEZ (50 cuotas) - Cristian de los SANTOS PEREZ (50).
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Industrialización, producción, comercialización, consignación, importación, exportación, distribución, representación de materias primas, mercaderías, bienes, servicios.
Administración: Rodolfo Gómez. Restricción: Conjunta para gravamen de bienes y constituir a la sociedad fiadora.
Capital: $ 100.000.
22) $ 1485 1/p 16813 Jul 02- Jul 02

SERVITEC LIMITADA
Modificación

Contrato: 5/Enero/2007.
Inscripción: 1654/2007.
Amplía objeto en rubro seguridad: Instalación, mantenimiento de aparatos, dispositivos y sistemas de equipos de seguridad; instalación de alarmas, circuitos cerrados de televisión.
Asesoramiento y planificación de actividad de seguridad.
22) $ 990 1/p 16814 Jul 02- Jul 02

INTERVIEW ASOCIADOS SRL

FECHA.- 24/05/07
SOCIOS.- Gloria Monica Noble López, Daniel Gustavo Pena Righetti
CAPITAL.- $U 40.000. Gloria Monica Noble López 20 cuotas y Daniel Gustavo Pena Righetti 20 cuotas c/u de $ 1000
ADMINISTRACION.- Daniel Gustavo Pena Righetti
OBJETO.- a) servicios de investigación de mercados b) servicios profesionales técnicos y administrativos valores mobiliarios; Importaciones exportaciones representaciones comisiones y consignaciones; Compra venta arrendamiento administración construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos.
PLAZO 30 años, Montevideo. Registro: 4/6/07 N° 13053.
22) $ 2475 1/p 16832 Jul 02- Jul 02

PROYECTOS S.R.L.
MODIFICACION

Fecha: 28/3/2007
Inscripcion: 9889/2007
Modificacion: Administracion: a partir de la fecha la administracion y representacion estara a cargo de Marcelo DONZE SILVERA, German CALVO DETONA, en forma indistinta.
22) $ 990 1/p 16833 Jul 02- Jul 02

GT LTDA.
Cesión

Contrato: 9 noviembre 2006
Inscripción: N° 4886 el 21/02/2007
Cedentes: NESTOR EDUARDO FERRARIS GALDEANO y ZULMA BEATRIZ BENITEZ RODRIGUEZ
Cesionaria: María Celia Sande Perdomo (18 cuotas)
Cesión - Modificación
Contrato: 4 enero 2007
Inscripción: N° 4888 el 21/02/2007
Cedentes: GRACIELA CELIA TEJERA SANDE y MARÍA CELIA SANDE PERDOMO
Cesionarios: Alberto Yoffe Friedberg (50 cuotas)
Fernando José Nicolas Caprani Dall'Orso (50 cuotas)
Administración: Indistinta.
22) $ 1980 1/p 16841 Jul 02- Jul 02

ENSAMBLE S.R.L.

Contrato: 9 abril 2007
Inscripción: N° 10.055
Socios: ESTEBAN NICOLAS MAGUNA GONZALEZ (50 cuotas)
PATRICIO ANDRES RODRIGUEZ SANTOS (25 cuotas)
MARCEL RAUL RODRIGUEZ SANTOS (25 cuotas)
Capital: $ 23.000.-
Objeto: Telefonía internacional, servicios de comunicación por Internet, venta y comercialización de Software y consultoría informática.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Marcel Raúl Rodríguez Santos.
22) $ 1485 1/p 16842 Jul 02- Jul 02

MONOAMBIENTES DEL SUR LTDA.

Contrato: 25 mayo 2007
Inscripción: N° 13965 el 14/06/2007
Socios: CELIA SADLER WENGERSKI (1 cuota)
GABRIEL HEBERT SCHKOLNIK SADLER (99 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Propietaria de inmuebles. Administración de gastos comunes y mantenimiento de edificios.
Plazo: 30 años.

Domicilio: Montevideo.
Administración: Celia Sadler.
22) $ 1485 1/p 16843 Jul 02- Jul 02

RYMER LTDA.

Contrato: 25 mayo 2007
Inscripción: N° 13964 el 14/06/2007
Socios: BEATRIZ LEINVEBER KOBRIN (50 cuotas)
PABLO REGEN LEINVEBER (50 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Propietaria de inmuebles. Administración de gastos comunes y mantenimiento de edificios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 16844 Jul 02- Jul 02

CENTRO AGROVETERINARIO DEL PUERTO S.R.L.

Contrato: 12 junio 2007
Inscripción: N° 13818 el 13/06/2007
Socios: MAGDALENA SCARON ANGENSCHEIDT (25 cuotas)
LUCIA VERÓNICA VALDEZ GONZALEZ (25 cuotas)
Capital: $ 21.000.-
Objeto: Centro agroveterinario, asistencia, consultas y estudios complementarios. Venta de productos, medicamentos, accesorios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 16846 Jul 02- Jul 02

VARIOS

PODER EJECUTIVO

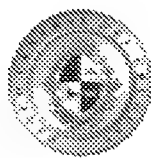
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION, RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS (SODRE)

Montevideo, 27 de junio de 2007.-
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISIÓN Y ESPECTÁCULOS
COPISA
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DE LA GERENCIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 772/2005, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, A CONTAR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENÉRSELE POR NOTIFICADO.
NOTIFICACIÓN: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16786 Jul 02- Jul 04

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

COMUNICADO DE PRENSA

Desmonetización de monedas acuñadas según la Ley Nº 17.739, conmemorativas del Centenario de la FIFA y Copa del Mundo FIFA - Alemania 2006.

El Banco Central del Uruguay ha resuelto con fecha 13 de junio de 2007 proceder a la desmonetización de las monedas acuñadas al amparo de Ley Nº 17.739, conmemorativas del Centenario de la FIFA 2004 y Copa del Mundo FIFA - Alemania 2006.
Las características de las monedas son:

VALOR	AÑO	METAL	TEMA
$ 1000	2003	Plata	Centenario FIFA
$ 1000	2003	Plata	Mundial 2006
$ 1000	2004	Plata	Mundial 2006
$ 1000	2005	Plata	Mundial 2006
$ 5000	2003	Oro	Centenario FIFA
$ 5000	2004	Oro	Mundial 2006

Las mismas dejarán de tener curso legal el **30 de junio de 2007**. A partir de esa fecha y hasta el 31 de julio de 2007, podrán ser canjeadas en el Banco Central del Uruguay.
Transcurrido dicho plazo, las monedas que no hayan sido presentadas al canje perderán su valor cancelatorio, quedando desmonetizadas.

La cantidad de monedas a canjear no podrán superar la cantidad de piezas puestas en circulación de cada una de las especies de acuerdo al siguiente Detalle:

VALOR	AÑO	METAL	TEMA	MONEDAS EN CIRCULACIÓN
$ 1000	2003	Plata	Centenario FIFA	137
$ 1000	2003	Plata	Mundial FIFA	244
$ 1000	2004	Plata	Mundial 2006	63
$ 1000	2005	Plata	Mundial 2006	58
$ 5000	2003	Oro	Centenario FIFA	146
$ 5000	2004	Oro	Mundial 2006	36

Montevideo, 27 de junio de 2007
27) (Cta. Cte.) 1/p 16785 Jul 02- Jul 02



Banco Central del Uruguay

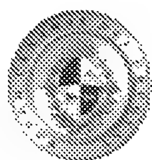
**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,090000
BRASIL	REAL	1000	1,953900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,999800
JAPON	YEN	3600	123,270000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,227500
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,346800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,820	7,870
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,750	11,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,870	23,920
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,850	23,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,850	23,900

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16849 Jul 02- Jul 02



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,093000
BRASIL	REAL	1000		1,943900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,997800
JAPON	YEN	3600		122,640000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,228700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S		1,344400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,820	7,870
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,700	11,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,870	23,920
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,850	23,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,850	23,900

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 16850 Jul 02- Jul 02

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION (I.N.C.)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION



Llamado a Concurso abierto de Oposición y Méritos

El Instituto Nacional de Colonización llama a Concurso abierto de Oposición y Méritos para desempeñar las funciones extra-categoría de la carrera gerencial de: ***Gerente del Area de Desarrollo de Colonias***, con un salario de Nivel 1 en régimen de Contrato de Función Pública por un período de dos años prorrogables, según las bases genéricas para el cargo establecidas en los artículos 22 al 25 del Reglamento de Concursos y la descripción y perfil del cargo.

Estudios formales excluyentes: Título: - Ingeniero Agrónomo con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC. - Doctor Médico Veterinario con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC con especialización y experiencia en desarrollo rural.- Licenciado en Economía o Sociólogo con título expedido o revalidado por la UDELAR u otra institución de nivel similar autorizada por el MEC, con especialización en desarrollo rural.

Las bases, condiciones y formulario de inscripción se encuentran disponibles en al página Web del Ente (www.colonización.com.uy).

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Secretaría de Concursos del I.N.C., Cerrito 488, 3er. Piso, Montevideo, desde el día 9/7/07 hasta el día 23/7/07 inclusive en el horario de 13 a 17.30 hs.

27) (Cta. Cte.) l/p 16149 Jul 02- Jul 02

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND



LLAMADO A ASPIRANTES PARA DESEMPEÑAR COMO CONTRATO DE FUNCION PUBLICA

en los Departamentos Montevideo, Lavalleja, Maldonado y Paysandú hasta:
8 cargos de Ingeniero Químico
13 cargos de Ingeniero de Proyecto o Mantenimiento Planta
3 cargos de Ingeniero Operaciones
1 cargo de Ingeniero Sistemas
en los Departamentos Lavalleja y Paysandú hasta:
12 cargos de Operario Fábrica Portland 3ra.
en el Departamento Maldonado hasta:
4 cargos de Operario Terminal del Este C
Ver requisitos, bases y selección en la página www.ancap.com.uy.
La inscripción se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico, al que se accede a través de la página web.
Período de inscripción: entre el 1º y 13 de julio de 2007
La recepción de la documentación se realizará hasta el día 13 de julio a las 16 hs. en:
- Lavalleja - Oficina de Personal de Fábrica Lavalleja hasta las 15 hs. Ruta 8 - Km. 113 Teléfono 044 245 94/97
- Maldonado - Gorlero 946 exclusivamente el día 11 de julio de 9 a 17 hs.
- Montevideo - Departamento Recursos Humanos - Planta La Teja Humboldt 3900 de 9 a 16 horas
- Paysandú - Oficina de Personal de Fábrica Portland Paysandú hasta las 15 hs. Acceso a Puente Internacional Gral. Artigas Teléfono 072 249 21/28
LA DOCUMENTACIÓN RESPALDANTE SERA CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
Ante dudas, comunicarse con el Departamento Recursos Humanos al teléfono 1931 2006.

27) (Cta. Cte.) l/p 16784 Jul 02- Jul 02

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del

28.12.975 y por Decreto 241/969, por este medio y a raiz de la solicitud formulada por usted a través de nota de fecha 14/07/06 se notifica a la Sra. Ana Gandini de de la decisión del Directorio adoptada el 28/07/006 que a continuación se transcribe "Notifíquese a la solicitante, que el Instituto no está en condiciones de realizar el financiamiento peticionado". Firmado: Prof. Psic. Victor Giorgi Presidente de INAU Prof. Lic. Cristina Alvarez. Directora. INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 16835 Jul 02- Jul 04

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

DEBIENDO EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ENTRAR EN RECESO DESDE EL 1° AL 15 DE JULIO PROXIMO, INCLUSIVE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1° DE LA LEY N° 16.049, MODIFICATIVA DEL ART. 10 DEL DECRETO-LEY N° 15.524, DISPUSO EN SU ACUERDO DEL DIA 11 DE JUNIO DE 2007, DESIGNAR MINISTRO DE FERIA A LA DOCTORA MARTA E. BATTISTELLA DE SALABERRY, QUIEN FIJO EL HORARIO DE LA OFICINA PARA EL PUBLICO DE 14 A 15 HORAS.
27) (Cta. Cte.) 1/p 16847 Jul 02- Jul 02

VARIOS

ESTRASBURGO S.A.

Extravío de Acciones

En virtud del extravío del paquete accionario de ESTRASBURGO S.A., se resuelve emitir nuevas acciones por el total de U$S 50.000.- representado en 20 Títulos de 25 acciones c/u. valor U$S 100.- la acción.
27) $ 252 1/p 16771 Jul 02- Jul 02



LANDINET SOCIEDAD ANONIMA

ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 23.5.2007, en el aviso No. 12585.
Donde dice: Registro: 19.5.2007, No. 11770
Debió decir Registro: 18.5.2007, No. 11772
por así corresponder.
28) $ 168 1/p 16596 Jul 02- Jul 02

ZANDIL CORPORATION S.A
ACLARACION

En el Diario Oficial No. 24.347 del 04.08.95, Página 9263-C, Pub. Nº 30.136, DONDE DICE: "ZANDIL S.A"; DEBIO DECIR: "ZANDIL CORPORATION S.A". por ser lo correcto.
28) $ 990 1/p 16749 Jul 02- Jul 02

HAMRRAC S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todasformas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 1.000.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/07, 11677.
28) $ 2970 1/p 16798 Jul 02- Jul 02

LEADERBROADWAY S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todasformas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos y anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
$ 2.100.000.-
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 17/5/07, 11675.
28) $ 2970 1/p 16799 Jul 02- Jul 02

"QUEYTER S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
Montevideo
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 27/4/2007, 10083.
28) $ 2970 1/p 16810 Jul 02- Jul 02

"FARTIMER S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.

Montevideo
Cien años
$ 1.500.000
Inscripción: 27/4/2007, 10082.
28) $ 2970 1/p 16811 Jul 02- Jul 02

REFORMAS

LORYSER SOCIEDAD ANÓNIMA
(Reforma Estatutos)

AGE: 18/08/06
Art. 3 Capital: $ 300.000.000
Inscripción: 14/06/07, Nro. 14047.
28) $ 495 1/p 16750 Jul 02- Jul 02

PAYCUEROS SOCIEDAD ANÓNIMA
(Reforma Estatutos)

AGE: 13/04/07
Art. 3 Capital: $ 289.136.715
Inscripción: 14/06/07, Nro. 14048.
28) $ 495 1/p 16751 Jul 02- Jul 02

DIKANAS S.A.

Asamblea del 08/08/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 36.771.569,34 (dólares estadounidenses treinta y seis millones setecientos setenta y un mil quinientos sesenta y nueve con 34/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 16791 Jul 02- Jul 13

DIKANAS S.A.

Asamblea del 01/6/04 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 46.041.279,83 (dólares estadounidenses cuarenta y seis millones cuarenta y un mil doscientos setenta y nueve con 83/100). Documentación en Juncal 1327 Apto 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 16792 Jul 02- Jul 13

ACRALIR S.A.
Asamblea de fecha 03/10/06, resolvió reformar Estatuto, Art. 1º, 2º, 3º.

Montevideo
100 años
$ 14.316.000
Industrializar, comercializar en todas forma, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles respetando las prohibiciones legales. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen ramos preindicados.
26/06/07, 15147.
28) $ 3465 1/p 16794 Jul 02- Jul 02

LA MOQUETTE S.A.
Aumento de Capital

Asamblea: 31/10/01
Capital actual: $ 50.000.000.-
Inscripción: 18/5/07, 11773.
28) $ 495 1/p 16797 Jul 02- Jul 02

BILMAX S.A.

Reforma: aprobado cambio moneda: moneda actual: pesos uruguayos
Asamblea: 17/5/05
Inscripción: 14/5/07, 11262.
28) $ 495 1/p 16800 Jul 02- Jul 02

NUMMI S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20/10/2005 ratificó la resolución de la Asamblea Extraordinaria del 30/10/02 sobre el Aumentó de Capital Contractual.
Capital: $ 18:000.000.
Inscripción: N° 14756 el 22/06/2007.
28) $ 990 1/p 16845 Jul 02- Jul 02

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 55.

EDICION COMPLETA: Formato Digital

Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos

En cumplimiento del Artículo 4º de la Ley 15.848

EDICIÓN COMPLETA

TOMO I • TOMO II • TOMO III

TOMO IV • TOMO V

5 TOMOS

TOMO I
Contexto Represivo
Testimonios

TOMO II
Datos de las víctimas
Fichas personales
Uruguay - Argentina (A-G)

TOMO III
Datos de las víctimas
Fichas personales
Argentina (H-Z) - Chile - Bolivia
Colombia - Niños - N.N.

TOMO IV
Documentación
Comisiones
Informes
Legislación Decretos
Sentencias
Denuncias Internacionales
Reparación Simbólica
Archivos
Bibliografía

TOMO V
Investigación Arqueológica
Informe Final 2005 - 2006

Edita y Distribuye





LOS CONSTITUYENTES DE 1830:

Julián Álvarez
Francisco Solano Antuña
Juan Benito Blanco
Silvestre Blanco
Manuel Máximo Barreiro
Miguel Barreiro
Miguel Antonio Berro
Pedro Francisco Berro
Manuel Calleros
Luis Bernardo Cavia
Alejandro Chucarro
Antonio Domingo Costa
Cristóbal Echevarriarza
Pedro Pablo de la Sierra
Tomás Diago
José Ellauri
Manuel J. Errazquin
Eugenio Fernández
Lorenzo Fernández
Lázaro Gadea
Francisco García Cortinas
Solano García
Juan Francisco Giró
Roque Graseras
Nicolás Guerra
Manuel Haedo
Juan Pablo Laguna
Luis Lamas
Atanasio Lapido
Francisco Llambí
Eufemio Masculino
Ramón Masini
Francisco Joaquín Muñoz
Joaquín A. Núñez
José L. Osorio
Manuel Vicente Pagola
Cipriano Payán
Gabriel Antonio Pereira
José Pereyra de la Luz
Juan María Pérez
Lorenzo Justiniano Pérez
José Ramírez
Feliciano Rodríguez
Santiago Sayago
Joaquín Suárez
José Trápani
Agustín Urtubey
José Vázquez Ledesma
Santiago Vázquez
Francisco Antonio Vidal
José Félix Zubillaga
Jaime Zudáñez
Pablo Zufriategui



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
